

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34549** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1390/2018 por auto de fecha 21 de septiembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Options And Futures Institute, S.L., CIF: B80613110, aclarado por auto de fecha 6 de octubre de 2020.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

4º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día, don Andrés Salinas Sanchez-Mayoral.

Madrid, 6 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200046203-1